

¿A quién y cómo se juzga en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

Una radiografía de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional

¿QUE SE RELEVA?

Se escogieron al azar **456 expedientes** y a través de un instrumento predeterminado que incluye **459 preguntas** se recabó la información contenida en esos expedientes: **Etapa de instrucción** y **Etapa ante el tribunal oral**.

OBJETIVO

Proveer información sobre el funcionamiento de la administración de justicia penal.



Qué tipos de casos llegan a la justicia penal.



Qué respuestas brinda la justicia penal.



La capacidad de investigación del sistema.

¿Qué casos prioriza el sistema?



¿Con que evidencia se condena o absuelve?



Duración y costos de los procesos;



¿Fiscales, jueces y abogados controlan el trabajo realizado por la policía?

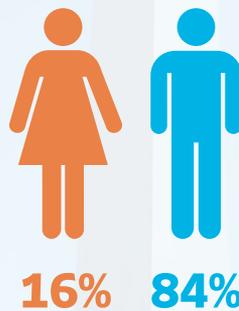


El respeto de los derechos del imputado.

PERFIL DEMOGRÁFICO DE LOS IMPUTADOS Y DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO ALEGADO

GÉNERO del imputado

La población imputada mayoritariamente constituida por hombres, el **16%** del total de las personas imputadas son mujeres.



GÉNERO de la víctima

El porcentaje de casos en los que la víctima del delito alegado es mujer es mayor en la etapa de instrucción que en la de juicio oral.

	TIPO DE JUZGADO		
	INSTRUCCIÓN	ORAL	Total
Femenino	51,8%	41,4%	49,2%
Masculino	48,2%	58,6%	50,8%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%
N	253	123	376

NACIONALIDAD del imputado

- El **14,2%** de los imputados en CABA son extranjeros.
- El porcentaje de imputados argentinos es ligeramente superior en la etapa de juicio oral que en la etapa de instrucción.

	TIPO DE JUZGADO		
	INSTRUCCIÓN	ORAL	Total
Argentina	84,1%	88,1%	85,8%
Peruana	4,8%	6,3%	5,4%
Boliviana	1,3%	2,5%	1,8%
Paraguaya	5,7%	0,6%	3,6%
Colombiana	1,8%	0,0%	1,0%
Uruguay	0,0%	1,3%	0,5%
Otros países latinoamericana	0,4%	0,6%	0,6%
Otros países del mundo	1,9%	0,6%	1,3%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%
N	227	150	377

NACIONALIDAD de la supuesta víctima

En más del **13%** de los casos, la supuesta víctima del delito imputado no es argentina.



TIPOS DE DELITOS



En la Etapa de **INSTRUCCIÓN** y en la Etapa ante el **TRIBUNAL ORAL**

- El delito más imputado es el **FRAUDE** seguido de **ROBO SIMPLE**.
- Ambas modalidades alcanzan un tercio de todos los delitos.

16,8% 16,2%

Fraude Robo simple

El porcentaje de **DEFRAUDACIONES, DELITOS SEXUALES** y **HOMICIDIOS** es menor ante los Tribunales Orales que ante los Juzgados de Instrucción. La mayoría de las denuncias no avanzan más allá de una *denuncia inicial* y hay poca "acción" en los expedientes.

BANDAS CRIMINALES



La mayoría de los imputados **NO PERTENECE** a ninguna banda.

89,5% 10,5%

NO SI

Se trata de personas que cometieron solas el delito imputado, sin pertenecer a ninguna clase de organización delictiva.

En aquellas situaciones de **PERTENENCIA** a bandas, se trata mayoritariamente de grupos pequeños (2 o 3 integrantes).

92,9% 7,1%

ABOGADOS



La mayoría de los imputados son defendidos por **ABOGADOS PÚBLICOS**.



La **REPRESENTACIÓN PRIVADA** alcanza el 22,4% de los casos.



En el resto de los casos, el imputado **NO TUVO** un abogado defensor.

En **DELITOS GRAVES** existe una mayor inclinación a abogados privados.

En las **DEFRAUDACIONES**, preponderantes en la etapa de instrucción existen muchos casos sin abogados o con abogados privados.

Pruebas ofrecidas y participación del abogado defensor en la recolección de prueba

- ✓ En Instrucción, en la gran mayoría de los casos, el abogado no presenta ni solicita la recolección de ningún elemento de prueba para su defendido.
- ✓ Falta actividad defensiva en materia probatoria en casi ocho de cada diez casos.



La intervención del abogado puede estar más ligada a lo denominado "alegato de oreja", no reflejado en los expedientes.

¿EL ABOGADO SOLICITÓ O APORTÓ ELEMENTOS DE PRUEBA?

NO 79,6% 20,4% SI

RELACIÓN CON LA VÍCTIMA

Los casos en los que el *imputado* y la *víctima* del delito alegado **NO SE CONOCEN** se presentan en un porcentaje sustancialmente mayor ante los tribunales orales.



Ello podría ser resultado de que cuando el *imputado* y la *víctima* **SE CONOCEN** se arriba a una solución menos punitiva al caso, o se desiste de la vía penal.

	TIPO DE JUZGADO	
	INSTRUCCIÓN	ORAL
Familiar	24,9%	7,6%
Amigo	3,7%	0,8%
Compañero de trabajo o Estudio	7,5%	0,0%
Vecino	7,9%	3,1%
Conocido	17,8%	9,9%
Desconocido	35,3%	76,3%
Otro	3,7%	3,1%
Empleador	2,9%	2,3%
TOTAL	100,0%	100,0%
N	241	131

JUICIO ORAL

Si el caso es elevado a juicio pasa a un tribunal oral en lo criminal.



Según nuestra muestra llegan ante el **TRIBUNAL ORAL** una minoría de casos.

Principal modo en que los tribunales orales resuelven sus casos es mediante:

- ✓ procedimientos abreviados, suspensiones del juicio a prueba,
- ✓ y solo en tercer lugar mediante juicios orales.

Interrogatorio **DEL IMPUTADO**



El Código Procesal Penal, art. 184.10, expresamente establece que la **policía no puede interrogar al imputado**. Según los expedientes de nuestra muestra, en la gran mayoría de los casos ésta regla es respetada. Sin embargo, en el **4.2%** de los casos, la policía interroga al imputado.

TRIBUNALES ORALES

Los tribunales orales también incluyen un mayor porcentaje de casos en los cuales el **imputado fue detenido en flagrancia**.

¿Fue el imputado detenido o citado a presentarse a proceso?

	Tribunal/Tipo de juzgado	
	INSTRUCCIÓN	ORAL
Detenido	28,3%	74,8%
Citado	51,9%	25,2%
Ninguna	19,8%	0,0%

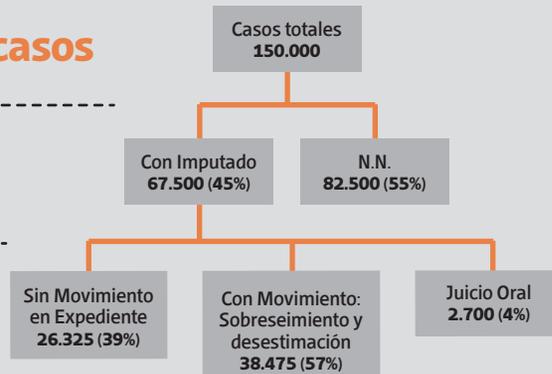
Esta etapa tiene por objeto determinar si hay fundamento para enviar un caso ante un tribunal oral, mediante obtención de elementos que permitan sustentar la elevación a juicio (estimaciones aproximadas).

INSTRUCCIÓN

► Universo Potencial Estimado de casos

► Primer filtro

► Trayectoria de los casos



En la etapa de instrucción la mayoría de los casos son **SOBRESEÍDOS**. El motivo fue:



Los casos en los que imputado está en **prisión preventiva** tienen mayores probabilidades de llegar ante el **tribunal oral**.

En **casos más serios** (juicios orales) **menos de la mitad los imputados están privados de su libertad**. Probablemente la mayoría no revistan extrema gravedad.

En el **37% de las causas** que llegan a instrucción **no se registran ni pruebas adicionales ni interrogatorios**.

En cambio, **SI** para los casos que llegaron ante el **tribunal oral**.

¿Qué ordenó el fiscal o juez de garantías o juez de instrucción?	TIPO DE JUZGADO	
	INSTRUCCIÓN	ORAL
La privación de la libertad	12,9%	38,5%
La libertad durante el proceso	87,1%	61,5%
TOTAL	100,0%	100,0%
N	93	130

	INSTRUCCIÓN	ORAL
¿Recabó el fiscal o el juez elementos de prueba adicionales a los aportados por el denunciante o por la policía?	58,9%	83,8%
Fue el imputado interrogado durante la etapa preparatoria o de instrucción?	29,0%	90,8%
TOTAL	100,0%	100,0%
N	235	147

Autoridades

RECTOR
Aníbal Y. Jozami
ajozami@untref.edu.ar

VICERRECTOR
Martín Kaufmann
mkaufmann@untref.edu.ar

SECRETARIO ACADÉMICO
Ing. Agr. Carlos Mundt
cmundt@untref.edu.ar

SECRETARIO GENERAL
Dr. José María Berraondo
jberraondo@untref.edu.ar

SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO
Dr. Pablo Miguel Jacovkis
pjacovkis@untref.edu.ar

SECRETARIO DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA Y BIENESTAR
ESTUDIANTIL
Dr. Gabriel Asprella
gasprella@untref.edu.ar

CELIV

Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia

DIRECTOR
Marcelo Bergman PhD

INVESTIGADORES
Mg. Christian Arias
Lic. Carolina María Bologna
Lic. Guadalupe Peralta Agüero
Dra. Ana Safranoff
Dr. Rodolfo Sarsfield
Lic. Antonella Tiravassi

INVESTIGADORES ASOCIADOS
Gustavo Fondevilla
Carlos Vilalta

AUTORES
Dr. Marcelo Bergman
Dr. Gustavo Fondevila
Dr. Máximo Langer

[Descargar informe completo](#)

www.celiv.untref.edu.ar

celiv@untref.edu.ar